Dependencia: ALRATDR-OL-AYS-456
Fecha elaboración: 15 de mayo de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el siguiente Convenio así:

Convenio interadministrativo No. 02 MDN-ARC-CBN1-2013 y sus modificaciones, con el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval ARC Bolívar; cuyo objeto es la Venta de Servicios Técnicos de Buceo y Salvamento. En observancia de dicho objeto, se estableció en su Clausula Cuarta "*Procedimiento de Ejecución Venta de Servicios", Numeral 2.2 "Si para la ejecución de los contratos celebrados se requiere la subcontratación de bienes y servicios, la AGENCIA LOGISTICA tendrá a su cargo los procesos respectivos de acuerdo al literal a) de la cláusula tercera del presente convenio".*

Por las consideraciones anteriores el Departamento de Buceo y Salvamento estableció la necesidad objeto del presente estudio, justificándola en los siguientes términos:

A la fecha existen compromisos contractuales con la empresa ECOPETROL S.A., a través de los Contratos No. 3008231 y No. 8000003601, así mismo con Agencias Marítimas tales como: NAVES S.A.S., SCS ADUANERA INC, MARADUANA S.A.S., LBH COLOMBIA S.A.S., MULTIPORT E.U., INTERSHIP AGENCY S.A.S., MARITIMA TRANSMARES S.A.S., PHARO SHIP AGENT S.A.S., VINODOL COLOMBIA S.A.S., T. PARKER HOST COLOMBIA S.A.S., ISACOL S.A.S., y todos aquellos trabajos que se gestionen en desarrollo del convenio aquí señalado.

ADQUISICION DE UNIFORMES CORPORATIVOS, CAMISETAS TIPO POLO, PANTALONETAS, SUÉTERES MANGA LARGA, GORRAS Y PAVAS

El Departamento de Buceo y salvamento requiere adquirir uniformes corporativos con la finalidad de dotar al personal de buzos operativos y personal de nivel directivo para su uso en el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento de los compromisos comerciales adquiridos por el convenio interadministrativo No. 02 MDN-ARC-CBN1-2013 suscrito con la agencia logística, los uniformes permiten el desarrollo de los trabajos de manera cómoda y adecuada, estos en conjunto con los elementos de protección personal permiten la disminución de diversos factores de riesgos laborales durante la prestación de los servicios por parte del personal de buzos, así mismo aporta uniformidad al personal siendo esta parte de la identidad del Departamento, contribuyendo a su consolidación en el sector económico donde

presta sus servicios, incrementando el factor de recordación y diferenciación en sus clientes y sus potenciales clientes.

ELEMENTOS DE RECORDACION DE MARCA Y PUBLICIDAD
El Departamento de Buceo y Salvamento requiere la adquisición de elementos de recordación de marca como planeadores, bolígrafos, vasos Mug, set de memos, brochure y memorias USB con la marca institucional, con la finalidad de ser entregados durante el desarrollo de los compromisos contractuales a sus clientes en forma de cortesía, con el objetivo de incrementar la identidad en el mercado, así como también la asociación y recordación de la marca del departamento de Buceo y Salvamento en el sector económico por parte de sus clientes actuales y sus potenciales clientes, fortaleciendo su imagen no solo a nivel comercial si no también a nivel institucional.

ELEMENTOS DE ESTÍMULOS, ANCLAS Y ESCAFANDRAS
A través de los años la Armada Nacional ha tenido como tradición, exaltar al personal que se destaca en el desarrollo de sus labores a fin de estimularlos en la búsqueda de la excelencia, la calidad, la eficiencia y nivel de profesionalismo con que se desempeñan en sus cargos, el reconocimiento de las capacidades profesionales y cualidades personales del talento humano del Departamento de Buceo y Salvamento, contribuye a obtener resultados óptimos que garanticen el buen desarrollo de los compromisos adquiridos en el convenio interadministrativo No. 02 MDN-ARC-CBN1-2013 y el cumplimiento de la misión institucional.

Con el presupuesto asignado se satisface la necesidad en un 60%, por lo tanto en caso de quedar presupuesto disponible, se solicita aumentar cantidades de todos los elementos del presente estudio para satisfacer la necesidad en un mayor porcentaje.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “ADQUISICION DE UNIFORMES CORPORATIVOS, CAMISETAS TIPO POLO, PANTALONETAS, SUÉTERES MANGA LARGA, GORRAS Y PAVAS, ELEMENTOS DE RECORDACION DE MARCA Y PUBLICIDAD, ELEMENTOS DE ESTÍMULOS, ANCLAS Y ESCAFANDRAS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO”.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Lote 1					
Grupo	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre**
E	**53**	**10**	**15**	**00**	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
E	**53**	**10**	**17**	**00**	Suéteres
E	**53**	**10**	**25**	**00**	Accesorios de vestir
E	**53**	**10**	**25**	**16**	Gorras
E	**53**	**10**	**27**	**10**	Uniformes corporativos

Lote 2					
Grupo	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre**
E	**49**	**10**	**16**	**02**	Recuerdos (Suvenires)
E	**55**	**10**	**15**	**00**	Publicaciones impresas
E	**55**	**10**	**15**	**15**	Material Promocional
F	**82**	**10**	**15**	**00**	Publicidad impresa

Lote 3					
Grupo	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre**
E	**49**	**10**	**17**	**04**	Placas

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de selección se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por el Comité Técnico Estructurador (Anexo A).

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico cuenta con un presupuesto de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CINCO MIL PESOS M/CTE **($37.425.000,00),** incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, dicho presupuesto será asignado por lotes asi:

Lote 1: DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE **($17.000.000.00).**
Lote 2: CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE **($14.000.000.00).**
Lote 3: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CINCO MIL PESOS MCTE **($6.425.000.00).**

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **TOTAL O PARCIAL POR LOTES**.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 16318 del 30 de abril de 2018, No. 16518 del 30 de abril de 2018, y No. 16418 del 30 de abril de 2018, con el siguiente Rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUA C.
M Buceo y Salvamento	A-5-1-1-2-0-50 Otros servicios	PROPIOS	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 de OCTUBRE de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y paz y salvo de los aportes a seguridad social y parafiscales de estar obligado a este último concepto), prorrogable si las partes lo acuerdan, previa ponencia del usuario final.

2.7 LUGAR DE ENTREGA: Será en las instalaciones del Almacén General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico, ubicado en la Base Naval ARC Bolívar Avenida San Martín, Cra 2 No. 10-02 entrada Barrio Bocagrande.

2.8 FORMA DE PAGO: Sera establecida a través del Comité Económico-Financiero Estructurador de la Agencia Logística Regional Atlántico.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Compraventa.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: Sera el Director de la Agencia Logística Regional Atlántico de conformidad con lo establecido en el Convenio No. 02-MDN-ARC-CBN1-2013 y la Resolución No. 063 del 22 de enero de 2018, mediante la cual se delega parcialmente la facultad para contratar al Director dela Regional.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística Regional Atlántico adelantará un proceso por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2

numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

Para el presente proceso de selección **NO APLICA** este numeral toda vez que la modalidad de contratación es **MÍNIMA CUANTÍA**.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Para el presente proceso de selección **NO APLICA** este numeral toda vez que la modalidad de contratación es **MÍNIMA CUANTÍA**.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. ***Análisis del Sector Económico:*** De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al ANEXO adjunto al presente estudio y documentos previos.**

4.2. Estudio de mercado: La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial. (Anexo estudio de mercado).

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*	
LICITACIÓN		*PPC*	
		SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*	
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*	
	MENOR CUANTÍA	*PPC*	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA	*PPC*	

	LICITACIÓN					
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		**x**	*MENOR PRECIO*			**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento más favorable se verificará los siguientes aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación, M-I-CR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente y en armonía con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

6.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

ESPACIO EN BLANCO

Matriz de Riesgos

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	SUSCRIPCIÓN DEL CTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO PERIÓDICO AL CUMPLIMIENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA	3	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DE CONTRATO	SUSCRIPCION DEL CONTRATIO	PLAZO DE EJECUCION	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO	RETRASOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTIA DE CUMPLIMNEITO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien entregado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien**: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

Para el presente proceso de selección **NO APLICA** este numeral toda vez que la modalidad de contratación es **MÍNIMA CUANTÍA**.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2018.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío **CARLOS ANDRES ESCOBAR SILVA**
Jefe Departamento de Buceo y Salvamento BN1

Anexo: ANEXO A - Especificaciones técnicas – 05 folios
Estudio de Mercado Dotación – 01 folio
Cotizaciones Dotación - 10 folios
Estudio de Mercado Recordación y publicidad – 01 folio
Cotizaciones Recordación y publicidad - 04 folios
Estudio de Mercado Estímulos – 01 folio
Cotizaciones Estímulos - 03 folio

Elaboró: S2 Wilmar Fernando Ariza
Auxiliar Adquisiciones DEBUSA

Revisó y Aprobó: TN Gustavo Olmos Jaraba
Coordinador Logístico DEBUSA